



Hoja 1 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

Oficio número UORCS/211/1848/2017

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MED. MARIO LÓPEZ LÓPEZ

Presidente Municipal de Xalóztoc Plaza de la Constitución, número 1, Col. Centro C.P. 90460, San Cosme Xalóztoc, Tlaxcala Presente CE CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS CONTRALORIA OEL EJECUTIVO OEL EJECUTIVO DESPACHO DEL CONTRALORIA DEL EJECUTIVO DESPACHO DEL CONTRALORIA CE CONTRALORIA DEL CONTRA

Con relación a la Auditoría Número TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17, referida en el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-06-1474 del 14 de junio de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; y 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) del ejercicio presupuestal 2016, en la cual se determinaron siete observaciones, que por su importancia, destaca la siguiente:

## Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por \$4'252,700.00

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y el H. Ayuntamiento de Xalóztoc, convinieron recursos por \$4'252,700.00 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para la realización del proyecto denominado "Pavimento de adoquín en diversas calles en la colonia José López Portillo"; sin embargo, con la revisión a la documentación e información proporcionada, se constató que el proyecto no se ejecutó en un solo contrato conforme a lo convenido, toda vez que se realizó a través de tres contratistas diferentes, amparados con los contratos números MXT/COP/R23/1RN/FFIEM1639001, MXT/COP/R23/1RN/FFIEM1639002 y MXT/COP/R23/1RN/FFIEM1639003, de los cuales el H. Ayuntamiento de Xalóztoc no proporcionó la justificación y motivación para fraccionar el proyecto autorizado, tampoco remitió la totalidad de la documentación que ampare la contratación y terminación de cada obra.





Hoja 2 de 2

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

Al respecto, se solicita que gire sus aplicables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazo establecidos en las cédulas de observaciones.

### **Atentamente**

Por la Secretaría de la Función Pública

El Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

El Contralor del Ejecutivo

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCAL PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

c.c.p

Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.

Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.

L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

MRLP/OJA





Hoja 1 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

# Informe de Auditoría

Ente auditado:

H. Ayuntamiento de Xalóztoc

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado:

1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

Fecha de inicio:

20 de junio de 2017

Fecha de conclusión:

26 de julio de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Arq. Abraham Carreto Hernández

C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda

Arq. Itzel Reyes Román

Ing. Miguel Ángel Cabral

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

Lic. Magdiel George Galicia

L.C.P. Claudia Sánchez Cruz

Ing. María Guadalupe Rodríguez Vásquez

Arq. Agustín Montiel Saldaña

L.A. E. Miguel Ángel Obregón Zainos

C.P. Miriam Morales Pérez

Ing. Ramiro Blanco Jiménez

1





Hoja 2 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

# Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
Ш	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8









Hoja 3 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

#### Antecedentes

### I.1 Del programa

Dentro de los cambios más relevantes realizados por la H. Cámara de Diputados al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, referente a las partidas que componen el Gasto Federalizado, se encuentra la creación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, el cual tiene la finalidad de asignar recursos para la "generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social."

Lo anterior, a partir de lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016, dentro del que se establece la creación del referido Fondo, cuyos recursos se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y en sus Anexos 20 y 20.2, se contempla una asignación de \$9,948'655,991.00.

Cabe mencionar que el PEF señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitirá a más tardar el último día hábil de enero, las disposiciones para la aplicación de este Fondo, mientras que las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal por conducto de aquellas, deberán presentar la cartera de proyectos a más tardar el último día de marzo.

En este sentido, el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal y tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, los cuales tienen el carácter de subsidios federales.

Los Lineamientos son aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a los cuales se les asignaron recursos en el Anexo 20.2, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con el propósito de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que la Federación entregará a la entidad federativa con cargo al Fondo, el 22 de abril de 2016, el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Administración formalizó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, un convenio para el otorgamiento de subsidios por \$133'815,913.14, de los cuales \$6'230,700.00 se destinaron para el ejercicio presupuestal 2016, al H. Ayuntamiento de Xalóztoc de acuerdo al convenio número SPF/RF-R23-FORTALECE-XALOZTOC/068/VI-2016 del 22 de abril de 2016 suscrito entre la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio.





Hoja 4 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

### I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría, mediante el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios; y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1474 del 19 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FORTLECE-XALOZTOC/17 al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Xalóztoc.

Mediante el oficio número PMX/273/2017, el presidente municipal del H. Ayuntamiento de Xalóztoc, designó al Ing. Arcenio Mora García, Director de Obra Pública, como enlace para tender la auditoría en comento.

## II Periodo, objetivo y alcance

#### II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 26 de julio de 2017.

## II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17 tuvo como propósito verificar que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.





Hoja 5 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

#### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, del ejercicio presupuestal 2016, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos convenidos para 2016 con el H. Ayuntamiento de Xalóztoc, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.

### III Resultados

El 26 de julio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17, practicada al H. Ayuntamiento de Xalóztoc, cuyos resultados se comunicaron al ente auditado mediante siete cédulas de observaciones, que a continuación se describen, en los cuales, se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

# Recursos destinados a fines distintos a los autorizados, sin cuantificar

Se comprobó que durante el periodo de julio a noviembre de 2016, de la cuenta bancaria productiva y específica con terminación número 3216 del banco BBVA Bancomer, S.A., el ente auditado realizó un traspaso entre cuentas por \$686,578.38 desconociendo la utilización de los mismos. Posteriormente, el 23 de noviembre de 2016 el H. Ayuntamiento de Xalóztoc, devolvió a la cuenta específica los \$686,578.38, no se presentó evidencia documental de los rendimientos financieros generados.

## Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (por concepto de saldos), por \$29,723.80

De la cuenta con terminación número 3216 de BBVA Bancomer, S.A. del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), utilizada por el H. Ayuntamiento de Xalóztoc para el manejo y administración de los recursos de este programa, se constató que al 31 de mayo de 2017, la cuenta mantenía un saldo de \$29,723.80, y no se proporcionó evidencia documental que aclare y/o justifique que los recursos se encontraran comprometidos al 31 de diciembre de 2016 para pago, por lo que se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación.





Hoja 6 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

### Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado (sello y leyenda), sin cuantificar

De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el H. Ayuntamiento de Xalóztoc, relativa a la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) correspondientes al ejercicio presupuestal de 2016, se observó que la papelería oficial, contratos, facturas, pólizas de ingreso, de egreso y de diario, estados financieros, conciliaciones bancarias y demás documentación proporcionada, no incluye la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, asimismo la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración de los expedientes unitarios de obra), sin cuantificar

Se constató que el expediente unitario de la obra "Pavimento de Adoquín en: Calle Niños Héroes entre Calle Aldama y Calle Vicente Guerrero, Calle Miguel N Lira entre Calle 16 de Septiembre y Calle Cuitláhuac, y Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Calle Fco. I. Madero entre Calle Miguel Alemán y Calle Xicohténcatl", Xalóztoc, no cuenta con la documentación completa que ampare la correcta planeación, programación y presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de las obras contratadas.

Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

Con el análisis al expediente unitario de la obra "Pavimento de Adoquín en: Calle Niños Héroes entre Calle Aldama y Calle Vicente Guerrero, Calle Miguel N Lira entre Calle 16 de Septiembre y Calle Cuitláhuac, y Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Calle Fco. I. Madero entre Calle Miguel Alemán y Calle Xicohténcatl", se observó que el H. Ayuntamiento de Xalóztoc no instrumentó el sistema remoto de comunicación electrónica BEOP, para poder llevar el control y seguimiento de las obras.

## Incumplimiento de disposiciones federales en materia fiscal, sin cuantificar

Con la revisión a la documentación contenida en el expediente unitario de la obra "Pavimento de Adoquín en: Calle Niños Héroes entre Calle Aldama y Calle Vicente Guerrero, Calle Miguel N Lira entre Calle 16 de Septiembre y Calle Cuitláhuac, y Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Calle Fco. I. Madero entre Calle Miguel Alemán y Calle Xicohténcatl", se constató que el expediente no contiene evidencia de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; aplicable para los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





Hoja 7 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

Entidad Federativa: Tlaxcala

Eiercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)

# Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por \$4'252,700.00

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y el H. Ayuntamiento de Xalóztoc, convinieron recursos por \$4'252,700.00 del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para la realización del proyecto denominado "Pavimento de adoquín en diversas calles en la colonia José López Portillo"; sin embargo, con la revisión a la documentación e información proporcionada, se constató que el proyecto no se ejecutó en un solo contrato conforme a lo convenido, toda vez que se realizó a través de tres contratistas diferentes, amparados con los contratos números MXT/COP/R23/1RN/FFIEM1639001, MXT/COP/R23/1RN/FFIEM1639002 y MXT/COP/R23/1RN/FFIEM1639003, de los cuales el H. Ayuntamiento de Xalóztoc no proporcionó la justificación y motivación para fraccionar el proyecto autorizado, tampoco remitió la totalidad de la documentación que ampare la contratación y terminación de cada obra.

### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Xalóztoc, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17 mostraron que, en la administración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), del ejercicio presupuestal 2016, el H. Ayuntamiento de Xalóztoc incumplió sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente el procedimiento de adjudicación, las funciones de supervisión de obra al no realizar la bitácora electrónica, así como no haber realizado los reintegros a la TESOFE por los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2016.

En este contexto, se recomienda que se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que no fueron devengados y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el H. Ayuntamiento de Xalóztoc deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Xalóztoc que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimento de la Infraestructura Estatal y Municipal.





Hoja 8 de 8

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/FORTALECE-XALOZTOC/17

ntidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
ondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FO	RTALECE)
V Observaciones	er House se da su con esta de la constanta de l
Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de siete cédulas de obse	pryaciones
Se allexa al presente informe de additoria, copia de siete cedulas de obse	n vaciones.